



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

Boletín N°2131

7 de marzo de 2019

- 🔍 Huelga 8M servicios mínimos sector hidrocarburos
- 🔍 Repsol cargará coches eléctricos en 6 minutos con un sistema ultrarrápido
- 🔍 Europa acoge con satisfacción normas reducir contaminación camiones
- 🔍 Economía sacará próximamente a consulta reglamento ley servicios pagos
- 🔍 Las principales marcas se lanzan a la carrera por la electrificación
- 🔍 El precio del barril de la OPEP se mantiene estable, a 65,04 dólares
- 🔍 Pacto nuclear costará Endesa 60 mlls año y beneficiará Iberdrola 100 mlls



## Huelga 8M servicios mínimos sector hidrocarburos

Orden TEC/249/2019, de 6 de marzo, por la que se establecen los servicios mínimos en el sector de hidrocarburos ante la convocatoria de huelga general prevista desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 8 de marzo de 2019.

- [PDF \(BOE-A-2019-3297 - 67 págs. - 1.393 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E

[Volver a los titulares](#)



## Repsol cargará coches eléctricos en 6 minutos con un sistema ultrarrápido

Repsol se prepara para lanzar el primer punto de recarga ultrarrápido en España. La petrolera, a través de su participada Ibil junto con el Ente Vasco de la Energía, pondrá en marcha el próximo mes de abril en Vitoria el que será el sistema de recarga de coches eléctricos más rápido del país.

Según han explicado fuentes conocedoras a elEconomista, la estación de servicio en la que se pondrá en funcionamiento esta instalación permitirá recargar un coche eléctrico en el mismo tiempo que lo hace con carburantes convencionales, aproximadamente seis minutos, aunque explican, hoy por hoy, no todos los vehículos pueden recargar a esta velocidad.

En la actualidad, existen tres tipos de recarga: la lenta, en corriente alterna monofásica (la doméstica), que llena las baterías en 6-8 horas; la carga semi-rápida, en corriente alterna trifásica: entre 1,5 y 3 horas; y la carga rápida, en corriente continua, que ya permite cargar las pilas en 15- 30 minutos.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)

**FUENTE:** EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



## Europa acoge con satisfacción normas para reducir contaminación camiones



El Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional sobre un Reglamento que establece, por primera vez en la UE, estrictos estándares de emisiones de CO2 para camiones. El acuerdo sigue el pacto alcanzado en diciembre sobre nuevas normas de emisiones de CO2 para automóviles y vehículos ligeros en la UE para el período posterior a 2020. Como parte de los conjuntos de propuestas legislativas sobre movilidad limpia introducidas por la Comisión Juncker, es un paso más.

El objetivo es modernizar el sector de la movilidad europea y prepararlo para la neutralidad climática en la segunda mitad del siglo. Según el acuerdo, las emisiones de los camiones nuevos tendrán que ser un 30% más bajas en 2030 en comparación con las emisiones de 2019. La nueva legislación ayudará a los objetivos de emisiones de los estados miembros, incentivará la innovación, promoverá soluciones limpias de movilidad, fortalecerá la competitividad de la industria de la UE y estimulará el empleo, al tiempo que reducirá los costes de consumo de combustible para los operadores de transporte y contribuirá a mejorar la calidad del aire.

El Comisionado para la Acción Climática y la Energía, Miguel Arias Cañete, dijo: "Con los primeros estándares de emisiones de la UE para camiones acordados, estamos completando el marco legal para alcanzar el objetivo europeo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 40% para 2030. El Parlamento y el Consejo han alcanzado un acuerdo ambicioso y equilibrado. Los nuevos objetivos e incentivos ayudarán a abordar las emisiones, así como a ahorrar combustible a los operadores de transporte y un aire más limpio para todos los europeos. Para la industria de la UE, esta es una oportunidad para abrazar la innovación hacia la movilidad de cero emisiones y fortalecer aún más su liderazgo global en vehículos limpios".

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)

**FUENTE:** NEXOTRANS

[Volver a los titulares](#)





## Economía sacará próximamente a consulta reglamento ley servicios pagos

La secretaria de Estado de Economía y de Apoyo a la Empresa, Ana de la Cueva, ha anunciado este pasado miércoles que en las próximas semanas el Ministerio de Economía sacará a consulta pública un real decreto que desarrollará el reglamento de la ley de Servicios de Pago.

De la Cueva ha hecho este anuncio durante la inauguración de una jornada sobre la aplicación de la normativa de pagos digitales, PSD2, organizada por la compañía española de pasarela de pagos SIPAY, Bankia, KPMG, Visa y Mastercard.

El pasado 23 de noviembre, la citada directiva europea se traspuso al ordenamiento español mediante un real decreto que todavía debe completarse con el desarrollo reglamentario de la norma, según ha recordado de la Cueva, que espera que salga a consulta pública en las próximas semanas.

Esta directiva tiene como objetivo crear un marco integrado de servicios de pago a nivel europeo y hacer frente a los nuevos retos y cambios planteados en los servicios de pagos, en particular los realizados con tarjeta, internet y móviles, para garantizar la seguridad de las transacciones.

Entre otros aspectos, con la norma se refuerzan los derechos de los clientes, al reducirse a 50 euros la responsabilidad del ordenante por las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas como consecuencia del robo o sustracción de un instrumento de pago.

También se reducen los plazos de resolución de reclamaciones a 15 días y se refuerzan los requisitos de seguridad en la autenticación de clientes, con el fin de evitar la suplantación de identidad o el robo de claves.

De la misma manera, se amplía el ámbito de la regulación para dar cabida a dos nuevos servicios de pago: los iniciadores de pagos, intermediarios que garantizan el pago del consumidor al comerciante como alternativa a los pagos con tarjeta; y los agregadores de cuentas, que consolidan toda la información de las diversas cuentas que tiene abiertas un usuario en diferentes entidades.

Por ese motivo, la norma obliga a las entidades financieras a dar acceso a terceros a las cuentas de sus clientes, y el inicio de pagos en su nombre, previa autorización del titular de la cuenta.

Para la secretaria de Estado de Economía, la PSD2 es un cambio de paradigma para el sector bancario, donde se promoverá la competencia.

En su opinión, la norma es una de las directivas más ambiciosas para el sector financiero y también supone un reto para los reguladores, que deben asegurar que los cambios tecnológicos no ponen en riesgo la protección de los consumidores y la estabilidad financiera.

**FUENTE: EFECOM**



## Las principales marcas se lanzan a la carrera por la electrificación



El miedo a las multas por pasarse de los 95 gramos de CO2 por kilómetro, impuesto por la Unión Europea para los coches nuevos en 2020, marca el salón del automóvil de Ginebra que se abrirá este jueves al público. Las principales marcas han hecho anuncios y lanzamientos relacionados con la electrificación, para intentar liderar el cambio del sector hacia una movilidad con menos emisiones.

Volkswagen, por ejemplo, ha anunciado la apertura de su plataforma para vehículos eléctricos MEB a otros fabricantes, con el fin de conseguir una reducción de gastos con una mejora de la economía de escala. "El MEB se establece como el estándar para la movilidad eléctrica", ha dicho Herbert Diess, el consejero delegado de Volkswagen. La firma alemana se puso como objetivo comercializar un millón de automóviles eléctricos, de los cuales gran parte irían hacia el mercado chino.

En esta línea, Jürgen Stackmann, responsable de ventas de VW, ha señalado que el cambio hacia la movilidad eléctrica "supone un desafío" para la empresa alemana y ha asegurado que el objetivo de Volkswagen es "pagar 0" euros por las posibles multas que conllevarían exceder los 95 gramos de CO2 por kilómetro.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

**FUENTE:** CINCO DÍAS



## El precio del barril de la OPEP se mantiene estable, a 65,04 dólares



El precio del barril de petróleo de la OPEP se mantuvo estable este miércoles, al cotizar a 65,04 dólares, apenas seis centavos de dólar más que el día anterior, informa hoy el grupo energético en Viena.

El crudo de referencia de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) cotiza ya desde mitad de febrero entre los 64 y los 66 dólares con ligeros altibajos.

La próxima reunión ministerial de la OPEP se celebra a mediados de abril en Viena, donde los responsables del grupo quieren analizar el volumen de su oferta reducida desde diciembre pasado en un intento de estabilizar los precios.

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#)



## Pacto nuclear costará Endesa 60 mlls año y beneficiará Iberdrola 100 mlls



Tal como estaba previsto, los responsables del negocio nuclear de las grandes eléctricas (salvo el de Endesa y EDP España, que harán lo propio el próximo martes) firmaron ayer en la sede de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) un protocolo de acuerdo sobre el cierre programado del parque atómico español, del que son titulares. El documento fue firmado finalmente por Iberdrola y Naturgy.

Como informó CincoDías, Endesa rubricará el pacto el día 12 (también EDP lo ha pospuesto a ese día), una vez que su consejo de administración le dé el visto bueno en la reunión extraordinaria convocada para el lunes, 11, que acordará el relevo de su presidente, Borja Prado. Dado que el protocolo tiene implicaciones contables negativas para la eléctrica, que controla el grupo italiano Enel, la firma requiere de su autorización.

Según confirman las empresas implicadas, todas han sometido a sus respectivos consejos el que se considera un acuerdo histórico. El máximo órgano de gobierno de Iberdrola se reunió la semana pasada con carácter extraordinario y monográfico para debatir y aprobar el pacto, mientras que Naturgy aprovechó el consejo ordinario previo a la junta general que celebró el martes para tratar sobre un acuerdo, en el que ha jugado un papel relevante.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)

**FUENTE:** CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)





Contacto *aevecar*



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.



**Aviso jurídico**



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.